



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

447



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0461 – 2018-MDS-REGION-ICA

Santiago, 17 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 03075 – 2018; promovido por la Señora: **JUDELLY MILAGROS FERNANDEZ CAPARO**, Informe N°0251-2018-SGCCU/REGION-ICA, Informe N°0159-2018-GAL/MDS/REGION-ICA, sobre Aprobación de Plano de Lotización y secciones de vías.

### CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo señalado en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Administrativa y Económica en los Asuntos de su Competencia, concordante el mismo con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" ;

Qué, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales, son Entidades Básicas de la Organización Territorial y Canales inmediatos de Participación Vecinal en los Asuntos Públicos, que Institucionalizan y gestionan con Autonomía los intereses Propios de los correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el Territorio, la Población y la Organización.

Qué, estando a lo solicitado en referencia con expediente N° 03075-2018; de fecha 16 de julio del 2018; promovido por la Señora: **JUDELLY MILAGROS FERNANDEZ CAPARO**, quien solicita la Aprobación del Plano de Lotización y secciones de vías mediante Resolución de Alcaldía para fines de electrificación, cumpliendo con los parámetros técnicos propios de una lotización, por la cual se da con la aprobación de lo solicitado para los fines pertinentes.

Qué, estando a lo expuesto precedente a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** el Plano de Lotización y secciones de Vías Predio Ubicado en el **Centro Poblado Casablanca**, con denominación de **sub lote 4** de un área de **45.03 M2**, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

### MEMORIA DESCRIPTIVA

#### 1. DATOS GENERALES

##### PROPIETARIA:

- JUDDELY MILAGROS FERNANDEZ CAPARO

#### 2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz, materia del presente trabajo, se encuentra en el Centro Poblado Casablanca, con denominación de Sub Lote 4, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

#### 3. ANTECEDENTES:

##### EL LOTE MATRIZ

##### Características:

- Área de Terreno: 45.03 M2 (según contrato)
- Área de Terreno: 45.03 M2 (según área Grafica)
- Perímetro: 30.65 ml.

##### Características:

- Por el Frente : 4.00 ml. Con Servidumbre.
- Por la Izquierda : 11.44 ml, Con Sub Lote 5.
- Por el Fondo : 4.00 ml. Con UC 05492.
- Por la Derecha : 11.21 ml. Con Sub Lote 3.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR;** a la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Catastro y Control Urbano y a las demás unidades administrativas que se requiera para este cumplimiento para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio  
Alcalde